

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10371 *ALTER ENERSUN CORIA, SLU*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ENERSOL 2006, SLU
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de "Alter Enersun Coria, SLU" (Sociedad Absorbente), y de "Enersol 2006, SLU" (Sociedad Absorbida) ha decidido, con fecha 30 de junio de 2016, acordar la fusión por absorción por parte de la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida, en los términos establecidos en la mencionada Ley y en el proyecto común de fusión.

La fusión implica la transmisión en bloque de la Sociedad Absorbida (Enersol 2006, SLU) a la Sociedad Absorbente (Alter Enersun Coria, SLU) y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, extinguiéndose la misma.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los balances de fusión de la sociedades intervinientes, haciendo constar, asimismo, del derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la misma en el plazo y los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009.

Badajoz, 9 de noviembre de 2016.- El Administrador único de las sociedades intervinientes, P.P. Alter Enersun S.A., representado por José Luis Morlanes Galindo.

ID: A160084767-1